



*Licitación Abreviada*

*EXP. N° 5852/2019*

***FINALIZACIÓN DE OBRAS DE  
CONSTRUCCION DE NICHOS Y  
CASILLEROS EN CEMENTERIO  
CENTRAL.***

***APERTURA:20/02/2019 Hora: 14:00- Costo Pliego: 3 UR***

**Licitación Abreviada**  
**Pliego de Condiciones Particulares**

**FINALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE NICHOS Y CASILLEROS EN CEMENTERIO CENTRAL.**

**1.-OBJETO: FINALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE NICHOS Y CASILLEROS EN CEMENTERIO CENTRAL.-**

**MEMORIA CONSTRUCTIVA PARTICULAR**

**UBICACIÓN:** Cementerio Central, Acuña de Figueroa esquina Benito Solari

**GENERALIDADES**

En la actualidad se encuentran paralizadas, las obras de dos bloques de nichos y casilleros, en el cementerio central, de la ciudad de Salto.

Cada bloque tiene un avance diferente de construcción, por lo que se solicita cotizar en esta oportunidad uno de los bloques, que es el que tiene más avance.

Cotizar en rubrado abierto y con tiempo estimado de obra.

Esta Memoria complementa la información expresada en planos, planillas y detalles constructivos.

Las tareas previstas en esta memoria se deberán desarrollar en un todo de acuerdo con la dirección de obra.

Esta memoria es además complementaria de todas las especificaciones referentes a los materiales y procedimientos constructivos de la Memoria Constructiva General del MTOP siempre y cuando no contradigan lo expresado en los presentes recaudos.

Advertencia general.- El Contratista es responsable del cumplimiento de las leyes que rigen para todas las construcciones y de todo lo que prescriben las ordenanzas municipales, UTE, OSE, ANTEL, etc.

Se seguirán las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad y Social y del Banco de Seguros del Estado.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

Las obras comprenden el suministro de la mano de obra para completar todos los trabajos indicados en planos adjuntos, incluyendo todos los detalles y trabajos que sin estar concretamente especificados en los recaudos, sean de rigor para dar correcta terminación y una construcción esmerada, en un todo de acuerdo a las normas del arte del buen construir.

Los materiales serán provistos por el Almacén 4 – Obras civiles – Intendencia de Salto.

Tareas faltantes en el bloque a cotizar:

- 1- Techado.
- 2- Finalización de revoques
- 3- Colocar losetas para nichos
- 4- Colocar casilleros
- 5- Pintura

El Contratista deberá mantener el orden, corrección y cuidado, y tomar todas las precauciones debidas en todas las tareas de la obra.

Será responsabilidad del Contratista el cumplimiento de todos los trabajos, los que deberán ajustarse estrictamente a lo indicado en los recaudos gráficos y la presente Memoria Constructiva.

En caso de que hubiese detalles o materiales no indicados en planos o especificaciones, pero que sean necesarios para la correcta construcción o terminación de la obra, deberán ser provistos o instalados como responsabilidad del Contratista.

Bastará que un detalle de la obra se haya indicado en algún documento del proyecto, aunque haya sido omitido en otros documentos, para que el Contratista contraiga la obligación de ejecutarlos o corregirlos, previa autorización de la Dirección de Obra.

#### **Limpieza de obra periódica**

El contratista estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo y la obra en construcción, en adecuadas condiciones de higiene.

#### **Materiales a utilizar**

El contratista deberá emplear materiales de primera calidad los cuales deberán cumplir con las normas UNIT correspondientes. Los materiales no aprobados se deberán retirar de la obra.

#### **Constructor / Capataz.**

El contratista deberá asimismo tener permanentemente en obra un capataz o persona competente, el cual deberá estar perfectamente interiorizado de todos los planos y memorias que asegure una idea cabal de la disposición y naturaleza de la obra a construir.

### **1- IMPLANTACION DE OBRA**

#### **Preparación del Terreno:**

Se deberá eliminar elementos de cualquier naturaleza, que impidan o perjudiquen la implantación de la construcción.

#### **Construcciones auxiliares, acopio de materiales:**

Las construcciones auxiliares, depósito de materiales será ubicado en acuerdo con la Dirección de Obra. Existe en el predio una casilla de obra, la que se deberá reforzar a los efectos de seguridad ante robos.

#### **Demolición:**

Se deberá demoler el hormigón superior (techo), con las debidas precaución puesto que el mismo se encuentra sobre las losetas prefabricadas que se deberán manter.



## 2.- ALBAÑILERIA

Se realizaron muros de ladrillo, según espesores indicados en planos. Se encuentran a nivel de cubierta. En un sector de nichos falta colocar dos losetas verticales y toda una hilada superior, que conforma el cierre superior antes de la cubierta.

Las mismas se colocarán de forma uniforme, debidamente verticales y horizontales, según corresponda.

**Ver foto**



En esta lado, sobre las losetas se continuará muro simple, las dos primeras hiladas se armarán en dos hiladas con 2 hierros de 8 mm, para formar el dintel. En el otro lado falta terminar, según foto adjunta.



La misma foto muestra también una esquina que falta la colocación de nichos y continuar con la mampostería, idem el lado opuesto, según foto.



Todos los muros quedaràn al mismo nivel en su cara superior, dejando el techo encajonado, segùn planos. La mampostería se deberá revocar en ambas caras y se impermeabilizaràn debidamente. Se empleará mampostería de ladrillo de campo en hiladas horizontales y trabadas. En las esquinas se colocarán escuadras de hierro 6mm cada 4 hiladas. Se levantaràn de manera uniforme evitando escalonamientos. Los paramentos serán perfectamente planos y se levantaràn a plomo. Los ladrillos serán mojados copiosamente antes de ser utilizados y las juntas no deberán superar 1.5 cm de espesor.

### **3.- REVOQUES**

Falta ejecutar revoques exteriores, donde se continuen los muros y pretilas. Los revoques se ejecutaràn de acuerdo a las reglas de la buena construcción, se le daràn los espesores mínimos, es necesario para esto que los muros hayan sido levantados correctamente a plomo. Los paramentos que deban revocarse se prepararán esmeradamente y no deberá revocarse ningún paramento hasta que la pared esté suficientemente seca para evitar eflorescencias.

#### **Revoques exteriores:**

- 1) Se aplicará primeramente un mortero 3x1 adicionado con hidrófugo.
- 2) Finalmente se dará una capa de revoque grueso terminado prolijo, idem lo que se realizó anteriormente.

### **4.- CUBIERTA**

Se techará con chapa de acero galvanizado C24, sobre estructura de tubulares metálicos, arriostrados a los hierros del ladrillo armado del dintel, mediante hierro de 6mm.

Se colocarán canalones con desbordes libres en sus 4 esquinas.

Se cuidarán especialmente los puntos críticos: solapes, colocación de fijaciones en cantidad y criterios adecuados y babetas así como también el montaje. No se aceptarán hundimientos ni abolladuras en la cubierta terminada. En caso de encontrarse chapas inaceptables la dirección de obra procederá a su reemplazo, siendo responsabilidad del contratista tanto de materiales como de mano de obra para su sustitución.

El espacio entre las losetas del nicho superior y la cubierta llevará 4 rejillas metálicas de ventilación, de 10 x 10 cm distribuidas , dos de cada lado en paredes opuestas.

### **5.- TERMINACIONES**

#### **Colocación de losetas faltantes para nichos y casilleros**

Se colocarán perfectamente aplomados y nivelados. En el caso de los nichos las losetas prefabricadas iràn metidas en el muro unos 3cm en su laterales y en la pared posterior. En el caso de los nichos, se traban entre si segùn detalle en planos.

### **6.- PINTURA**

#### **Consideraciones generales**

Todas las superficies a pintar, antes de aplicar ninguna mano de pintura deberán limpiarse y ser lijadas con prolijidad no aceptándose ningún trabajo que no fuera ejecutado en estas condiciones.

Todas las superficies, se presentarán uniformes y unidas, sin trazas de pincel.

Al mencionar manos nos referimos a la cantidad mínima a darse a cada superficie, pero si a pesar de las especificaciones dadas no se hubiera logrado una perfecta terminación, se daràn tantas manos como fueran necesarias para subsanar los defectos o se realizará el trabajo nuevamente a entero costo del Contratista.

Se deberán proteger los pisos y demás superficies que puedan ser afectadas por los trabajos que se realicen, los que deberán entregarse perfectamente limpios.

En los muros se aplicarán por lo menos 2 Manos de pintura acrílica para exteriores sobre 1 mano de imprimación.

**VISITA DE OBRA EXCLUYENTE:** 14/02/2019 HORA 11:00 antes de la fecha de presentación, donde será indispensable, la presencia de los interesados.

**Condición indispensable:**

*Se deberá considerar un técnico prevencionista, que realice un plan de seguridad y que esté presente durante el tiempo que lleve el trabajo.*

## 2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se registrará en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

## 3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

**COTIZACION:** Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

**PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:** El plazo de ejecución de la obra será de 30 días a partir de la firma del contrato correspondiente.-

**PAGOS:** Se deberá cotizar para las siguientes formas de pago:

**45 días de presentación de factura de cada avance de obra**

## 4. DE LA PRESENTACION

### **4.1. Forma de Presentación**

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 2 copias en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse "**FINALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE NICHOS Y CASILLEROS EN CEMENTERIO CENTRAL**" y el nombre de la o las firmas proponentes.

### **4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;**

- a) Documentación de la empresa:
  - certificado notarial con control completo de la sociedad.
  - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- c) **Recibo de compra de Pliego.-**
- d) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).-**
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.
- h) **Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.**

### **4.3. Propuesta Económica**

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

#### **4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

#### **4.5. Consultas al Pliego**

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura.

#### **4.6. Prórroga**

No se prevén prórrogas al presente llamado.

#### **4.7. Comunicaciones**

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es (473) 47329898 interno 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy

### **5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

---

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

### **6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

---

#### **6.1. Recepción de Ofertas**

Las ofertas se recibirán personalmente o por correspondencia (no electrónica) en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura. No se aceptan ofertas en línea.-

#### **6.2. Apertura de Ofertas**

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

## **7. DE LA ADJUDICACIÓN**

---

### **7.1. Criterios de Selección**

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y a la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1. PRECIO:

Maximo: 40 puntos.-

2. ANTECEDENTES EN OBRAS SIMILARES PUBLICO Y PRIVADO:

Maximo de obras con finalizaciòn: 30 puntos.-

Se prorrateará.

3. GARANTÍA DEL TRABAJO EJECUTADO:

Maximo: 30 puntos

**Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de precios no supere: el 5% para productos confeccionados fuera del departamento o el 10% para productos confeccionados en el departamento**

### **7.2. Estudio de las Ofertas**

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

### **7.3. Notificación de Adjudicación**

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

### **7.4. Reserva de Derechos**

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

## **8.- GARANTIAS**

---

El adjudicatario debera garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalizacion del mismo, mediante deposito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o poliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el limite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesoreria Municipal o en el Banco Republica Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedara en custodia en la Tesoreria Municipal.

## **9.- PRORROGA, DISMINUCIÓN Ó AUMENTO DEL CONTRATO**

---

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

## **10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO**

---

### **10.1. Mora**

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

### **10.2. Multas por Incumplimiento**

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

## **11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES**

---

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

# FINALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS Y CASILLEROS EN CEMENTERIO CENTRAL.-

<b>Anexo</b>	<b>1</b>	<b>Formulario F1 de Presentación</b>
--------------	----------	--------------------------------------

*Lugar y fecha.*

Señor

Intendente de Salto

Dr. Andres Lima

Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

<b>Empresa o Razón Social</b>					
<b>RUT</b>				<b>Nº BPS</b>	
<b>Carácter de la representación</b>					
<b>Nombres y Apellidos</b>					
<b>Documento de Identidad</b>				<b>Nº</b>	
<b>País</b>			<b>Ciudad</b>		
<b>Calle</b>			<b>E mail</b>		
<b>Nº</b>		<b>Apto</b>		<b>Cód. Postal</b>	
<b>Teléfono/s</b>					

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la “**FINALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS Y CASILLEROS EN CEMENTERIO CENTRAL**”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA**

# FINALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS Y CASILLEROS EN CEMENTERIO CENTRAL.-

<b>Anexo</b>	<b>F2</b>	<b>Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F</b>
--------------	-----------	---

*Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:*

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.*
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.*
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.*
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-*

**Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.**

**Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:**

<b>EMPRESA</b>	
<b>RAZON SOCIAL</b>	
<b>DIRECCION</b>	
<b>RUT</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>REPRESENTANTE</b>	
<b>DOCUMENTO IDENTIDAD</b>	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	

# FINALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS Y CASILLEROS EN CEMENTERIO CENTRAL.-

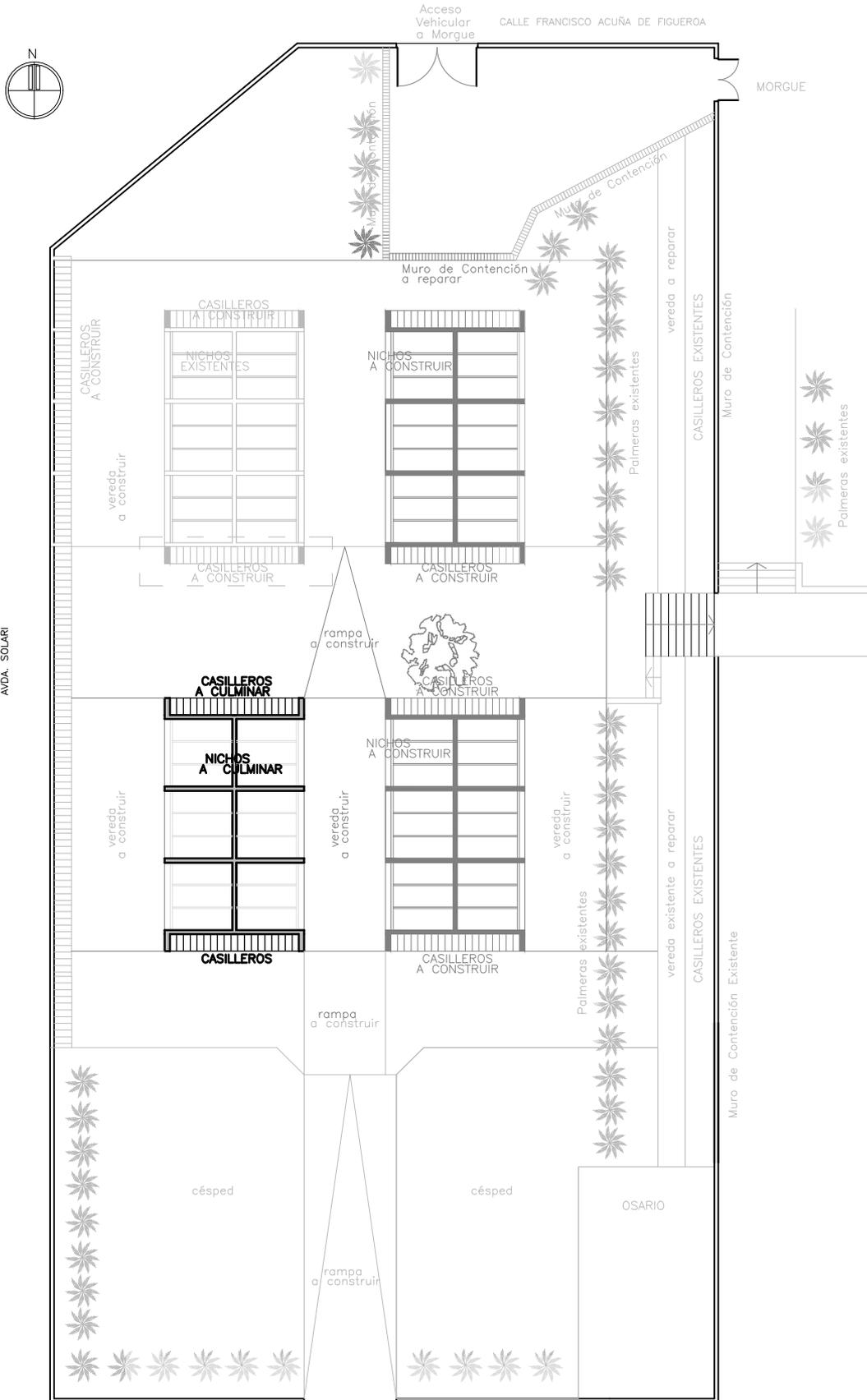
<b>Anexo</b>	<b>F3</b>	<b>RUBRADO</b>	
<b>RUBRADO</b>		<b>LEYES SOCIALES</b>	<b>MANO DE OBRA</b>
<b>1</b>	<b>IMPLANTACION DE OBRA</b>		
	Implanatacion de Obra		
	Armado de andamios		
	Reforzar seguridad de caseta de obra		
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES MANUALES</b>		
	Demolición de hgon pobre (techo)		
<b>3</b>	<b>MAMPOSTERÌA</b>		
	Muro de 15cm		
<b>4</b>	<b>REVOQUES</b>		
	Revoque impermeable		
	Revoque grueso		
<b>5</b>	<b>CUBIERTA</b>		
	Cubierta de chapa sobrbe estructura metalica		
	Colocacion de babetas		
	Colocacion de canalones y desagues		
<b>6</b>	<b>TERMINACIONES</b>		
	Colocacion de casilleros y nichos faltantes		
<b>7</b>	<b>PINTURA</b>		
	Aplicación de sellador		
	Pintura general del bloque		
<b>5</b>	<b>TECNICO PREVENCIONISTA</b>		
	Plan de seguridad y seguimiento de Obra		
		<b>1-Subtotal Mano de Obra</b>	
		<b>2- IVA</b>	
		<b>3- Sub total Leyes Sociales</b>	
		<b>Total global obra (1+2+3)</b>	

**FINALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE  
NICHOS Y CASILLEROS EN CEMENTERIO CENTRAL.-**

<b>Anexo</b>	<b>F4</b>	<b>RECAUDOS GRAFICOS</b>
--------------	-----------	--------------------------

# UBICACION

escala 1/200



## INTENDENCIA de SALTO DEPARTAMENTO DE OBRAS AREA PROYECTOS

Sergio Lizasoain

10/ 2018

Intendente: Andrés Lima

Director Dpto:

Elbio Machado

OBRA

LAMINA

**FINALIZACION DEL BLOQUE MAS AVANZADO  
DE NICHOS Y CASILLEROS EN EL CEMENTERIO CENTRAL**

UBICACION

1



Chapa galvanizada cal 24  
caño estructural 5x8x2

